15 de noviembre de 2023

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANA_AEAT (ADU.-F- 93/23)

Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html:

Se destacan, las más recientes, a continuación:

- **Nueva validación en declaraciones de Tránsito. El depositante del documento de depósito debe ser el obligado del tránsito.**

  A partir del 12 de diciembre de 2023, se introducirá la siguiente validación informática en el alta de las declaraciones de Tránsito:

  Si la declaración de tránsito incluye en la casilla 40 un documento de vinculación a depósito, el depositante de dicho documento debe ser igual al Obligado principal del Tránsito.

  Si la declaración de tránsito no cumple con ese requisito, será rechazada con un error de validación que lo indica.

- **DUA de importación. Obligación de declarar el modo de transporte en frontera para declaraciones tipo Z de domiciliación.**

  A partir de la fecha del 11-12-2023, las declaraciones tipo Z- Domiciliación- con fecha de presentación igual o mayor a tal fecha, será obligatorio declarar el modo de transporte en frontera (Cas. 25) para el adicional del tipo de declaración (Cas. 1.2) cuyo valor sea Z - domiciliación-.

- **Nueva validación en declaración de exportación. Modo de transporte en frontera obligatorio para declaraciones tipo Y o Z.**

  A partir del 27 de noviembre de 2023, se introducirá la siguiente validación informática en el alta de las declaraciones de exportación:

  El Modo de transporte en frontera es obligatorio para declaraciones con el tipo adicional Y o Z.

  Si la declaración de exportación no cumple con ese requisito, será rechazada con un error de validación que lo indica

Atentamente,